DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.297 | Viernes 8 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2153018

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RENUEVA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 229.- Santiago, 17 de noviembre de 2021.

Vistos:

Las facultades previstas en el Art. 32°, N° 10, de la Constitución Política de la República; el DFL N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la ley N° 19.880; los DFL N° 144 de 1991, N° 273 de 2009 y el decreto N° 148 de 2018, todos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 36 de 2003 y los decretos N° 45 de 2007 y N° 898 de 2008, todos del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta MOP N° 82 de 2020 y la resolución exenta SOP N° 20 de 2021, y lo establecido en el DFL MOP N° 850 de 1997, Orgánico del Ministerio de Obras Públicas, y

Considerando:

Que, mediante decreto N° 148, de fecha 26 de noviembre de 2018, fue designado Director Nacional de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, don Fernando Andrés Montes Arechaga, por un período de hasta tres (3) años, a contar de esa misma fecha.

Que, en conformidad a lo previsto en la ley N° 19.882, en su artículo quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, mediante Ord. MOP N° 810, de fecha 26 de octubre de 2021, del Sr. Ministro de Obras Públicas, se procede a comunicar al Sr. Montes Arechaga, que se ha resuelto renovar su nombramiento por un nuevo período de tres (3) años, en consideración al resultado de las evaluaciones a los compromisos de gestión establecido en su Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, para los periodos comprendidos entre el 26 de noviembre de 2018 al 25 de noviembre de 2019, y entre el 26 de noviembre de 2019 al 25 de noviembre de 2020.

Que, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo antes indicadas, especialmente aquellas relativas al cumplimiento del convenio de desempeño suscrito, se ha estimado procedente disponer la renovación de la designación del referido profesional en el cargo precitado.

Que, mediante decreto N° 898 de 2008, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 75% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director Nacional de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1°.- Renuévase la designación de don Fernando Andrés Montes Arechaga, RUN N° 7.512.468-6, ingeniero civil de industrias, en el cargo de Director Nacional de Contabilidad y Finanzas, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 2° de la EUS, de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

planta de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 27 de noviembre de 2021.

2°.- Establécese que por imprescindible necesidad del Servicio, el Sr. Fernando Andrés Montes Arechaga, asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°.- Páguense las remuneraciones correspondientes por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, del Ministerio de Obras Públicas, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2021.

4°.- Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la Dirección Nacional de Contabilidad y Finanzas, a la División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y a la Unidad Jurídica SOP.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl